

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Eliana

2025/01206 Anuncio del Ayuntamiento de l'Eliana sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 03/2025, mediante créditos extraordinarios financiados con baja de crédito de otras aplicaciones del presupuesto vigente.

ANUNCIO

A efectos de lo que dispone el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, mediante el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 177 del mismo Texto Refundido, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, se informa que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2025, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 03/2025 dentro del Presupuesto Municipal mediante Créditos Extraordinarios financiados con baja de crédito de otras aplicaciones del Presupuesto vigente.

Los interesados que estén legitimados según el que dispone el artículo 170.1 del RDL 2/2004, mencionado anteriormente, y en relación a los motivos establecidos en el artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones que están sujetas a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la inserción del mencionado anuncio al Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano contra el cual se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Y por tanto se hace público, de acuerdo con el artículo 169.1 del RDL 2/2004 advirtiendo que si durante el plazo mencionado no se presentan reclamaciones, la modificación presupuestaria se entenderá definitivamente aprobada.

L'Eliana, 31 de enero de 2025.—El alcalde, Salvador Torrent Català.